ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N°14	
Hora: 12:00 pm	**Fecha: Abril 09 de 2026**
Lugar:	**Sala de conferencias ICBF Regional Bogotá**
Dependencia que Convoca:	**Grupo Interno de Trabajo Contractual / Grupo Interno de Trabajo de Prevención**
Proceso:	**Proceso de Apoyo (Adquisición de Bienes y Servicios)**
Objetivos:	➢ La Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Prevención solicita a los miembros del comité aprobación para realizar adición a ciento diecinueve (119) contratos de aporte de la Modalidad Institucional. ➢ La Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Prevención solicita a los miembros del comité aprobación para realizar adición al contrato Institucional No. **11023462025,** en recursos por ($184.676.440) y ochenta (80) cupos para una cobertura total de trescientos veinte cupos (320).

Agenda:

1. Verificación del Quórum de Comité.
2. La Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Prevención solicita a los miembros del comité aprobación para realizar adición a ciento diecinueve (119) contratos de aporte de la Modalidad Institucional.
3. La Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Prevención solicita a los miembros del comité aprobación para realizar adición al contrato Institucional No. 11023462025, en recursos por ($184.676.440) y ochenta (80) cupos para una cobertura total de trescientos veinte cupos (320).
4. Decisiones.

Desarrollo:

1. Se realiza la verificación del Quorum del comité, encontrándose como asistentes: la Dra. **GLADIS CRISTINA OSORIO OSSA** Asesora Dirección General - Directora (E) ICBF Regional Bogotá, **Dra. MARIA ELCY BOLIVAR ARDILA** Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Financiero, Dra. **YOLANDA BRAVO ROJAS** Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Contractual y secretaria técnica del Comité.

En calidad de invitada, la **Dra. KAREN MAINORY MARTÍNEZ ROA** Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Prevención.

2. **La Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Prevención solicita a los miembros del comité aprobación para realizar adición a ciento diecinueve (119) contratos de aporte de la Modalidad Institucional.**

La Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Prevención solicita a los miembros del comité aprobación para realizar adición a ciento diecinueve (119) contratos de aporte de la Modalidad Institucional, en los siguientes términos:

Dados los antecedentes, con la aplicación con las orientaciones contenidas en el Memorando con **Radicado No: 20251600000163173 de fecha 2025-12-04** con Asunto: "Orientaciones para la contratación por el procedimiento de Invitaciones Cerradas y contratos y convenios interadministrativos con Instituciones de Educación Superior para la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia y según el alcance al memorando a través de correo electrónico enviado por la dirección de Primera Infancia el 22-12-2025 a las 20:29, y con ocasión de las solicitudes allegadas, de manera respetuosa se informa que, las Direcciones Regionales podrán exceptuar a los Hogares Infantiles del aporte de contrapartida, siempre que el contrato correspondiente sea suscrito con Asociaciones de padres y madres usuarios de los Hogares Infantiles. Además, teniendo en cuenta las orientaciones contenidas en el Memorando con **Radicado No: 20261600000005493 con fecha 2026-01-**

PÚBLICA

23 "Orientaciones para la suscripción de adiciones de los contratos de aporte que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial a la primera infancia y servicios de educación comunitaria a la primera infancia – NIVELACIÓN DE CANASTA, y lo establecido en el "Manual de Contratación V7.", se procedió a realizar una verificación macro financiera y generación de alertas sobre la **MATRIZ NIVELACION CANASTA Y ADICION INTEGRALES 2026 REGIONAL BOGOTA_30032026_119CONT**., en términos:

- **Validación Financiera**: La validación financiera fue adelantada por el Equipo Financiero de la DPI en cuanto al costeo según la canasta de servicios vigente y los cupos asignados.

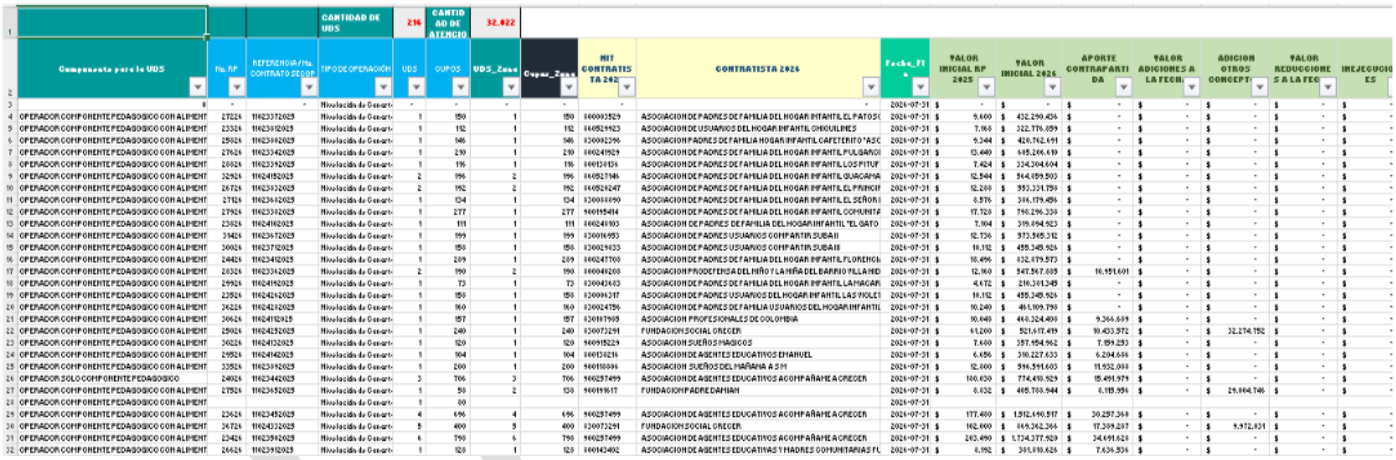
- **Validación Macro**: Mediante solicitud presentada por parte de la regional en la mesa de trabajo se RETIRAN las tasas compensatorias para los HOGARES INFANTILES (HI). Se deja constancia del correo electrónico, con la correspondiente Validación Financiera realizada por la Dirección de Primera Infancia:

De: Lady Johanna Garzon Rangel <Lady.GarzonR@icbf.gov.co>
Enviado el: lunes, 30 de marzo de 2026 20:34
Para: Joan Santiago Villa Cortes <Joan.Villa@icbf.gov.co>; Norman Giovanni Herrera Caicedo <Norman.Herrera@icbf.gov.co>; Monica Valbuena Rubio <Monica.Valbuena@icbf.gov.co>
CC: Karen Mainory Martinez Roa <Karen.MartinezR@icbf.gov.co>; Diana Lorena Ortiz Guerra <Diana.OrtizG@icbf.gov.co>
Asunto: RE: Validación de matriz Ajuste de Canasta Modalidad Institucional

Cordial Saludo,

Se valida adición correspondiente al talento humano y atenciones de convenio.

Total contratos validados en la matriz **119 como se muestra en la siguiente imagen:**



La validación macro financiera incluye un total de 119 contratos de aporte, de los cuáles se adicionarán con un valor total de **$13.331.311.822,** distribuidos así por centro zonal:

Centro Zonal	Total contratos	Valor adición ICB
CZ CIUDAD BOLIVAR	20	$ 2.065.037.101
CZ ENGATIVA	11	$ 1.811.784.471
CZ SUBA	10	$ 1.208.819.485
CZ RAFAEL URIBE	8	$ 1.133.066.433

CZ SAN CRISTOBAL SUR	7	$ 1.004.298.686
CZ BARRIOS UNIDOS	7	$ 784.825.824
CZ BOSA	10	$ 774.322.740
CZ KENNEDY CENTRAL	6	$ 765.803.494
CZ USME	6	$ 746.600.692
CZ USAQUEN	7	$ 709.795.889
CZ MARTIRES	6	$ 700.582.271
CZ KENNEDY	6	$ 494.048.762
CZ SANTA FE	7	$ 472.497.000
CZ FONTIBON	4	$ 363.564.490
CZ TUNJUELITO	4	$ 296.264.484
Total general	**119**	**$ 13.331.311.822**

A tener en cuenta:

Total contratos

119

Valor total

$13.331.311.822

ALERTAS PARA TENER EN CUENTA POR LA REGIONAL:

- ✓ **No se** generan **alertas**, los contratos con el mismo contratista en la dirección regional **no superan los 5.000 SMMLV** según lo establecido en el Manual de Contratación.

"Hay que advertir que, desde las Direcciones Regionales, conforme a su gestión contractual, se debe revisar si las EAS tienen en ejecución contratos de aporte que contemplen la prestación de servicios, programas y/o modalidades de atención, diferentes a primera infancia; de modo que, será responsabilidad de la ordenación el gasto, la revisión de los compromisos contractuales con una misma EAS y establecer si con la sumatoria de los valores de los convenios o contratos de primera infancia más la de otras

áreas misionales superan los 1.000 SMMLV para los convenios (requiere aval), y los 5.000 SMMLV para el caso de los contratos de aporte (debe remitir justificación a la DPI).”

En términos generales:

- **Diligenciamiento total de la matriz:**

· **No se** genera **ALERTAS**, el valor de los **Contratos de Aporte no superan los 5.000 SMMLV.**

· **No** se presentan inconsistencias en la información general de la matriz.

- **Recomendaciones adicionales:**

✓ Los cambios o ajustes solicitados o aquellos que requiera la Dirección Regional, se deberán realizar sobre la **MATRIZ NIVELACION CANASTA Y ADICION INTEGRALES 2026 REGIONAL BOGOTA_30032026_119CONT.**
✓ Vale la pena precisar que las alertas generadas, se fundamentan en la información registrada por la Dirección Regional en la matriz de contratos, por lo tanto, cualquier cambio en dicha información afectará las alertas presentadas.
✓ Es responsabilidad de las Direcciones Regionales adelantar con eficiencia y oportunidad los procedimientos de contratación, a fin de asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de atención, velando además por el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de los contratos de aporte.
✓ La matriz de contratación es un instrumento interno de monitoreo y control de la Dirección de Primera infancia que permite realizar el seguimiento correspondiente y necesario de los contratos de aporte de las diferentes entidades a nivel nacional. Por su naturaleza, este mecanismo no constituye un aval en los términos establecidos en el Manual de Contratación ni aprueba contratos o entidades seleccionadas por la Regional dado que todas las aprobaciones se realizan en el marco del comité de contratación en cada Regional. Por lo tanto, es indispensable tener claro que si la matriz no genera ningún tipo de alertas, la Regional está en la obligación de revisar lo estipulado en el Manual de Contratación.

OTRAS CONSIDERACIONES:

SANCIONES: una vez verificadas en las bases a cargo de la Regional Bogotá y en la plataforma SECOP II de los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, se establece que a las siguientes asociaciones no se les ha impuesto sanción administrativa, y atendiendo lo señalado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019, el cual establece las casuales de Inhabilidad.

INVITACIONES: Se informa a los miembros del Comité que conforme a lo señalado en el manual de contratación y a las orientaciones brindadas, la Entidad remitirá la invitación a los operadores para que alleguen la documentación exigida por la entidad y suscribir las adiciones y modificación en la Plataforma SECOP II.

3. **La Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Prevención solicita a los miembros del comité aprobación para realizar adición al contrato Institucional No. 11023462025, en recursos por $184.676.440 y ochenta (80) cupos para una cobertura total de trescientos veinte cupos (320), en los siguientes términos:**

Dada la trazabilidad, mediante el **Memorando Radicado No. 202613000000021073, de fecha 24 de febrero de 2026**, se establecieron las orientaciones para el trámite de las solicitudes de ajuste progresivo de cobertura.

En este marco, la Regional Bogotá tramitó la solicitud presentada por el Centro Zonal Usaquén, remitida por la Entidad Administradora del Servicio **INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL HOGAR INFANTIL ESTRELLA DE ORIENTE, identificada con NIT 900004116, mediante la cual se solicitaba el aumento de 80 cupos.**

Una vez surtido el trámite correspondiente, la Dirección de Primera Infancia, a través de correo electrónico de fecha 31 de marzo de 2026, autorizó la **adición de ochenta (80) cupos al Contrato de Aporte No. 11023462025.**

En comité, se deja constancia de Autorización de la DPI – Dirección de Primera Infancia, para la adición de ochenta (80) cupos a la cobertura, para un total de trescientos veinte cupos (320):

PÚBLICA

RV: Concepto de viabilidad - Ajuste cobertura progresivo CDI ESTRELLA DEL ORIENTE

De: Julie Pauline Trujillo Vanegas <Julie.Trujillo@icbf.gov.co>
Enviado: Martes, 31 de Marzo de 2026 15:14
Para: Gladis Cristina Osorio Ossa <Gladis.Osorio@icbf.gov.co>
CC: Catalina Camargo Ospina <Catalina.Camargo@icbf.gov.co>; Jonnathan Jesus Lopez Cisneros <Jonnathan.Lopez@icbf.gov.co>; Elsy Yovanna Sanabria Garzon <Elsy.Sanabria@icbf.gov.co>; Ana Maria Rodriguez Fernandez <Ana.RodriguezF@icbf.gov.co>; Maria Paula Gordillo Mateus <Maria.GordilloM@icbf.gov.co>; Karen Mainory Martinez Roa <Karen.MartinezR@icbf.gov.co>; Monica Valbuena Rubio <Monica.Valbuena@icbf.gov.co>
Asunto: RV: Concepto de viabilidad - Ajuste cobertura progresivo CDI ESTRELLA DEL ORIENTE

Cordial saludo Directora Regional Bogotá

En atención a la solicitud radicada por la regional Bogotá referente al **ajuste progresivo de la cobertura** para la unidad de servicio CDI ESTRELLA DEL ORIENTE, y una vez realizada la verificación técnica, operativa, administrativa y financiera conforme a los lineamientos establecidos en el memorando 20261300000021073 del 24 de febrero de 2026, la Dirección de Primera Infancia informa que:

✔ **La solicitud CUMPLE con los requisitos mínimos establecidos, particularmente:**

- Ocupación plena del 100% de la **cobertura base inicial** autorizada.
- Registro completo, consistente y actualizado en el sistema **Cuéntame**, incluyendo caracterización, talento humano y seguimiento nutricional.
- Existencia de **demanda efectiva adicional** verificada en la pre-matrícula.
- Correspondencia entre la capacidad instalada de la unidad, el cupo máximo autorizado en 2025 y la asignación presupuestal regional para 2026.

En consecuencia, **SE AUTORIZA** el ajuste progresivo de la cobertura para un total de **80 cupos**, que deberán incorporarse mediante la modificación contractual correspondiente.

Se recuerda que:

- Las prórrogas o adiciones contractuales derivadas del ajuste deben garantizar un plazo de ejecución **no inferior al 31 de julio de 2026**, en concordancia con las disposiciones señaladas en los lineamientos institucionales.
- La Dirección Regional deberá adelantar la modificación contractual respectiva conforme a la normatividad vigente.
- Se adjunta matriz de contratación parametrizada.

Agradecemos la gestión realizada y la información suministrada para garantizar el acceso oportuno y con calidad a los servicios de primera infancia.

Cordialmente,

Julie Pauline Trujillo Vanegas
Directora
Dirección de Primera Infancia
ICBF Sede de la Dirección General

Teniendo en cuenta lo anterior, se realizó la **Validación de la Matriz** con los siguientes aspectos, vía correo electrónico:

VALIDACIÓN DE MATRIZ AJUSTE DE COBERTURA CDI ESTRELLA DEL ORIENTE Resumir este correo electrónico

Norman Giovanni Herrera Caicedo Responder Responder a todos Reenviar
Para: Gladis Cristina Osorio Ossa; Julie Pauline Trujillo Vanegas Mar 07/04/2026 11:43
CC: Jorge Alberto Millan Carvajal; Monica Valbuena Rubio; Elsy Yovanna Sanabria Garzon; Jonnathan Jesus Lopez Cisneros; Allison Melissa Vega Gomez; **y 2 más**

Matriz_Ajuste_progresivo_co... 15 KB

Buenos días,

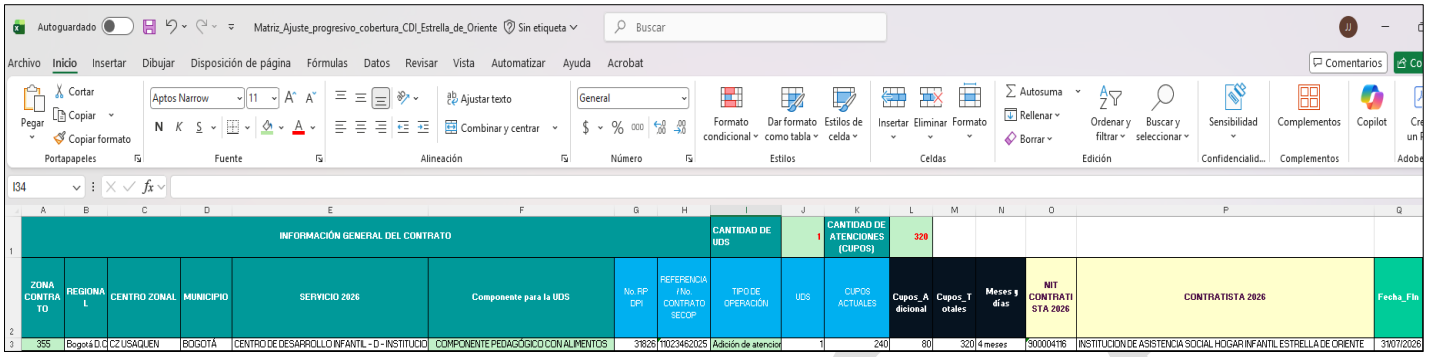
Se realiza la verificación financiera de la matriz y se encuentra ok, agradezco continuar con el proceso.

Gracias!

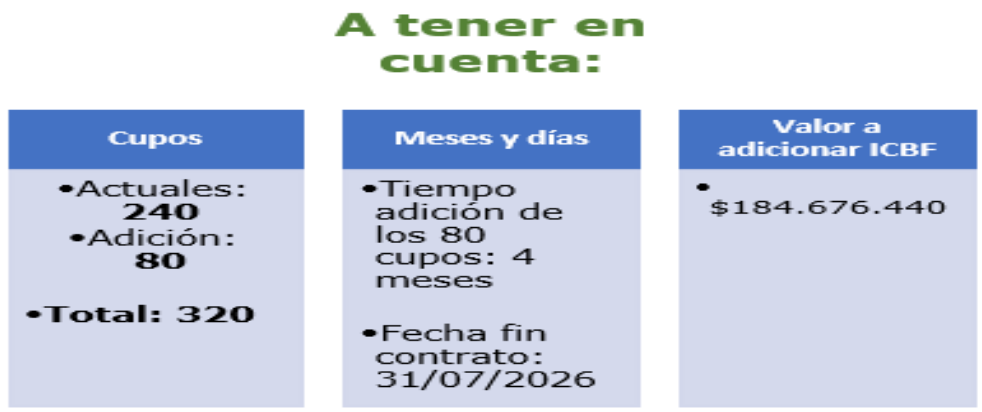
Cordialmente,

Norman Giovanni Herrera Caicedo
Contratista
Dirección de Primera Infancia
Grupo Financiero
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 101131
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**



INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO									CANTIDAD DE UDS	1	CANTIDAD DE ATENCIONES (CUPOS)	320					
ZONA CONTRATO	REGIONAL	CENTRO ZONAL	MUNICIPIO	SERVICIO 2026	Componente para la UDS	No. RP DPI	REFERENCIA /No. CONTRATO SECOP	TIPO DE OPERACIÓN	UDS	CUPOS ACTUALES	Cupos_Adicional	Cupos_Totales	Meses y días	NIT CONTRATISTA 2026	CONTRATISTA 2026	Fecha_Fin	
355	Bogotá D.C	CZ USAQUEN	BOGOTÁ	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - D - INSTITUCIO	COMPONENTE PEDAGÓGICO CON ALIMENTOS	31826	11023462025	Adición de atencion	1	240	80	320	4 meses	900004116	INSTITUCION DE ASISTENCIA SOCIAL HOGAR INFANTIL ESTRELLA DE ORIENTE	31/07/2026	



ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

ALERTAS A TENER EN CUENTA POR LA REGIONAL BOGOTÁ:

No se generan **alertas**, los contratos con el mismo contratista en la dirección regional **no superan los 5.000 SMMLV** según lo establecido en el Manual de Contratación.

> ***"Hay que advertir que, desde las Direcciones Regionales, conforme a su gestión contractual, se debe revisar si las EAS tienen en ejecución contratos de aporte que contemplen la prestación de servicios, programas y/o modalidades de atención, diferentes a primera infancia; de modo que, será responsabilidad de la ordenación el gasto, la revisión de los compromisos contractuales con una misma EAS y establecer si con la sumatoria de los valores de los convenios o contratos de primera infancia más la de otras áreas misionales superan los 1.000 SMMLV para los convenios (requiere aval), y los 5.000 SMMLV para el caso de los contratos de aporte (debe remitir justificación a la DPI)."***

OTRAS CONSIDERACIONES:

SANCIONES: una vez verificadas en las bases a cargo de la Regional Bogotá y en la plataforma SECOP II de los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, se establece que a las siguientes asociaciones no se le ha impuesto sanción administrativa y atendiendo lo señalado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019, el cual establece las casuales de Inhabilidad.

INVITACIONES: Se informa a los miembros del Comité que conforme a lo señalado en el manual de contratación y a las orientaciones brindadas, la Entidad remitirá la invitación al operador, para que allegue la documentación exigida por la entidad y suscribir la adición y modificación en la Plataforma SECOP II.

4. Decisiones:

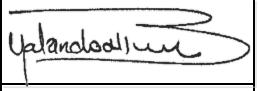
- Los miembros del Comité de Contratación integrado por: la **Dra. MARIA ELCY BOLIVAR ARDILA** Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Financiero y la Dra. **YOLANDA BRAVO ROJAS**, Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Contractual, por unanimidad recomiendan a la Dra. **GLADIS CRISTINA OSORIO OSSA** Asesora Dirección General - Directora (E) ICBF Regional Bogotá, **APROBAR que se inicie el proceso de adición de ciento diecinueve (119) contratos de aporte de la modalidad INSTITUCIONAL.**

 En tal sentido, la Dra. **GLADIS CRISTINA OSORIO OSSA** Asesora Dirección General - Directora (E) ICBF Regional Bogotá, se acoge a las recomendaciones y **APRUEBA** la **adición de ciento diecinueve (119) contratos de aporte de la modalidad INSTITUCIONAL.**

- Los miembros del Comité de Contratación integrado por: la **Dra. MARIA ELCY BOLIVAR ARDILA** Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Financiero y la Dra. **YOLANDA BRAVO ROJAS**, Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Contractual, por unanimidad recomiendan a la Dra. **GLADIS CRISTINA OSORIO OSSA** Asesora Dirección General - Directora (E) ICBF Regional Bogotá, **APROBAR que se inicie el proceso de adición de un (1) contrato de aporte de la modalidad INSTITUCIONAL CDI ESTRELLA DE ORIENTE Contrato de Aporte No. 110023462025.**

 En tal sentido, la Dra. **GLADIS CRISTINA OSORIO OSSA** Asesora Dirección General - Directora (E) ICBF Regional Bogotá, se acoge a las recomendaciones y **APRUEBA** la **adición de un (1) contrato de aporte de la modalidad INSTITUCIONAL CDI ESTRELLA DE ORIENTE Contrato de Aporte No. 110023462025.**

Se da por terminada la reunión, siendo las 01:00 pm del 09 de abril de 2026.

	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	**Fechas**	
FIRMA ASISTENTES			
Nombre	**Cargo o rol / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
GLADIS CRISTINA OSORIO OSSA	ASESORA DIRECCIÓN GENERAL - DIRECTORA (E) ICBF REGIONAL BOGOTÁ	ICBF REGIONAL BOGOTÁ	
MARIA ELCY BOLIVAR ARDILA	COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO FINANCIERO	ICBF REGIONAL BOGOTÁ	
YOLANDA BRAVO ROJAS	COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO CONTRACTUAL	ICBF REGIONAL BOGOTÁ	
KAREN MAINORY MARTÍNEZ ROA	COORDINADORA GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PREVENCIÓN	ICBF REGIONAL BOGOTÁ	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	NA	NA	NA
Colaborador que elabora el acta:	Diana Carolina Villalobos Salinas – Técnico Administrativo – Grupo Interno de Trabajo Contractual		

CONTINUACION ACTA DE COMITÉ DE CONTRATACION No 14 DEL 09 DE ABRIL DE 2026

PÚBLICA